

BASES DE LA PROMOCIÓN

1. Organización: la organización de la promoción será realizada por PER SE ESTETICA S.L. con domicilio en calle Florida 53 B CP: 01005 en Vitoria-Gasteiz, en adelante PER SE.

2. Fechas de la promoción: Promo únicamente on line: Desde el 02/05/2020 hasta el 31/05/2020.

3. Participación y mecánica de la promoción: Promo en redes: La participación se realizará a través de las redes sociales facebook e instagram. Para participar te invitamos a dar me gusta en el post relacionado con la promoción del sorteo del TRATAMIENTO COPORAL “TIERRA VOLCÁNICA”. Les comunicamos que si quieren saber todas las novedades y estar atent@s a los ganadores, toda la información la daremos a través de las redes sociales facebook e instagram y de nuestra web.

4. Premio:

Promo en redes: Se elegirá 1 ganador por red social mediante sorteo entre todos los participantes. El premio de la de la promoción consiste en el TRATAMIENTO COPORAL “TIERRA VOLCÁNICA”. El premio no es transferible. El premio contenido en la promoción no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.

5. Publicación de los ganadores: El nombre del ganador será publicado en la web www.perseestetica.com y difundido en Facebook e Instagram. El premiado deberá aceptar expresamente ceder el derecho a que su nombre, y si fuese necesario su imagen o voz, sean publicados en los medios de comunicación, Facebook, Instagram y cualquier otro tipo de soporte propiedad de PER SE como testimonio de la promoción.

6. Entrega de los premios: Para la retirada del premio, el ganador deberá enviar un email a cua@perseestetica.com en los 7 días siguientes a la publicación del ganador, y se le informará de cómo proceder a la recogida del premio. En caso de no recibir noticia alguna o de que este renuncie expresa y fehacientemente al premio, el premio quedará desierto.

7. Legislación aplicable: En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

8. Fraude: En el caso de que PER SE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto PER SE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

9. Aceptación de las bases: El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de PER SE en cuanto la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

Esta promoción no está patrocinada, apoyada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno a Facebook. Instagram no patrocina ni avala esta promoción.